



MENDOZA, 7 OCT 2013

VISTO:

El expediente n° CUDAP-FAD 12038/13 en el que los alumnos Axel MATTIS y Pablo SEPÚLVEDA de la carrera de Diseño Industrial, solicitan Aval Institucional de esta Unidad Académica para el proyecto denominado "CRATER".

CONSIDERANDO:

Que el mencionado emprendimiento es el resultado de una búsqueda de información, estudios, pruebas y especialización y se desarrollará en el mercado de bienes y servicios de deportes extremos tales como el mountainboarding.

Que el objetivo de este proyecto es satisfacer las necesidades a nivel local en principio y el internacional en segundo.

Que estos emprendedores han sido asesorados por UNCUSA para llevar a cabo este proyecto.

La opinión favorable de la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño y de Secretaría de Extensión y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 19 de setiembre de 2013.

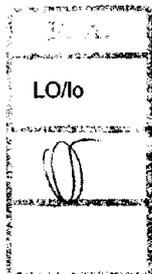
Por ello y atento a lo dispuesto por la resolución N° 249/89-C.D.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar Aval Institucional de la Facultad de Artes y Diseño al emprendimiento denominado "CRATER", cuyos integrantes Axel MATTIS y Pablo SEPÚLVEDA son alumnos regulares de la carrera de Diseño Industrial, perteneciente a las Carreras de Proyectos de Diseño.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **193**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO